

Bogota D C, 18 de julio de 2013

Doctor
WILMAR DARIO GONZÁLEZ BURITICÁ
Gerente de Contratacion
Comite Evaluador
Agencia Nacional de Infraestructura – ANICalle 26 N°59-51 Edificio T4, Torre B, Piso 2
Bogota D C

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No 2013-409-028258-2
Fecha 19/07/2013 15 25 25->703
DEM CONCESIONARIA EUROLAT CONEXION PACI
ANEXOS SIN ANEXOS



Ref Invitación a Precalificar No VJ-VE-IP-007-2013

Asunto Respuestas a las observaciones realizadas por los demás manifestantes al informe de verificación de requisitos habilitantes

En cumplimiento del termino dispuesto en el numeral 5 4 5 de la Invitacion a precalificar de la referencia y, encontrandonos dentro del plazo señalado en los cronogramas del numeral 1 15 de las mismas, de manera respetuosa nos permitimos pronunciarnos sobre todas y cada una de las observaciones realizadas por algunos de los Manifestantes segun los documentos publicados en el SECOP por la Entidad el dia 15 de julio de los corrientes

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN PRESENTADA POR EL MANIFESTANTE 14- ESTRUCTURA PLURAL "CONCESIONARIA CAMILOCE - BOLOMBOLO" CONFORMADA POR ODEBRECHT LATINVEST COLOMBIA S A S, ODEBRECHT PARTICIPACOES E INVESTIMENTOS S A, CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT DE COLOMBIA S A Y TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA

## OBSERVACIONES A LA EXPERIENCIA EN INVERSION

1 CONVERSION DE MONEDA El monto total del cierre financiero del proyecto Red Vial Litoral Central certificado en las declaraciones, tanto de la entidad acreedora como de la entidad deudora, esta expresado en unidades de fomento y no hay certificacion o nota que explique la conversiones de Unidades de fomento a pesos colombianos como es exigido en el Documento de Invitación Al no poder tener certeza del monto del cierre financiero, la ANI no puede tener en cuenta el contrato.



1





mencionado y consecuentemente la experiencia en inversion que se pretende acreditar mediante el mismo

## Respuesta

- 11 No es correcta la apreciación de los observantes, toda vez que la conversión de Unidades de Fomento Chilenas a pesos colombianos se ha realizado de conformidad con el procedimiento exigido en el numeral 4 1 4 de la invitación a Precalificar, tal como fue corroborado por la entidad y aceptado en el informe de evaluación publicado el pasado 3 de julio
- 12 Señalo la invitacion a precalificar
- 4 1 4 CONVERSION DE MONEDAS "Si los documentos que acreditan los Requisitos Habilitantes y demas condiciones de la Precalificación, estuviesen en una moneda diferente al Dolar se debera convertir la moneda original al Dolar, donde para todos los efectos, se toma como tasa de referencia aquella tasa de cambio certificada por el banco central competente segun la moneda o por el organismo legalmente competente del país en que se emitio el documento para la fecha de suscripción del respectivo documento y si se trata de Estados Financieros la tasa de cambio de la fecha de corte que se especifica en el respectivo Estado Financiero Luego de esto se convertira el valor resultante siquiendo los procedimientos descritos en los literales (b) y (c) siguientes "
- 1 3 Tal y como lo cita el numeral 4 1 4 se realizo la conversion a dolares de los valores expresados en Unidades de Fomento Chilenas y Pesos Chilenos acreditadas en los certificados de experiencia en inversion, prueba de ello son los valores definitivos en pesos colombianos a diciembre de 2012 que fueron consignados en el Anexo 5 de acuerdo con las instrucciones para su diligenciamiento de la Invitación
- 1 4 Insistimos, en ningun aparte de la Invitacion a Precalificar, se exigia que para acreditar la experiencia en inversión, los valores acreditados en los certificados tuvieran que estar expresados en dolares, ni mucho menos en pesos colombianos, toda vez que esta exigencia aplicaba unicamente para el diligenciamiento del Anexo 5, en donde las cifras se encuentran debidamente convertidas de acuerdo con la tasa de cambio a la fecha de suscripcion del documento y actualizadas a diciembre de 2012
- 15 Del mismo modo, las bases no requerian que se incluyera dentro de las Manifestaciones de Interes una certificación o nota explicativa de las conversiones de moneda, unicamente exigía que se realizara la conversión de acuerdo al







procedimiento establecido en el numeral 4 1 4, tal como fue realizado por el Manifestante que represento y reflejado en el correspondiente Anexo 5 Esto también se ratifica en la medida en que la ANI durante el termino de evaluacion, comprobo internamente que la conversion se realizo correctamente y no solicito ningun tipo de subsanacion o nota explicativa de la forma en la que se realizo la conversion de moneda

1 6 Es importante recordarle a los observantes, que la ANI ante una inquietud similar en el proceso *VJ-VE-IP-001-2013*, se pronuncio en los siguientes terminos

"La entidad realizo los respectivos calculos de conversion de monedas e indexacion a 31 de diciembre de 2012, y a partir del resultado se puede verificar que esta manifestacion de interes cumple con los requisitos de experiencia exigidos en la invitacion a precalificar"

1 7 De acuerdo con lo anterior, solicitamos a la Entidad que desestime la observacion, teniendo en cuenta que el Manifestante estructura plural CONCESIONARIA EUROLAT CONEXIÓN PACIFICO 1 acredita el requisito de experiencia en inversion y realiza la conversion de moneda de conformidad con lo previsto en el numeral 4 1 4 de la Invitacion

En conclusion y de acuerdo con la respuesta presentada a la observacion realizada por el Manifestante, considero que la misma no debe prosperar de conformidad con los argumentos expuestos y en consecuencia la Manifestación presentada cumple con las exigencias de la invitación a precalificar, razon por la cual solicitamos que la Entidad reitere su evaluación en el sentido de declarar que la propuesta de CONCESIONARIA EUROLAT CONEXION PACIFICO 1 es HABIL

Cordialmente,

CAMILO JARAMILLO DORRONSORO

'Apoderado Comun

CONCESIONARIA EUROLAT CONEXIÓN PACIFICO 1

**CALLE 94 A No 11A-53 PISO 3** 

BOGOTA D C

Correo Electronico <u>amoyaforero@acciona es</u>, <u>iburbano@conalvias com</u>, pmgutierrez@conalvias com



